



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.795/03.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – Dirección General de Rentas.- S/ Reglamentación Artículo 219 del Código Fiscal.-

DICTAMEN N° 0329/03.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo requerido a fs. 10, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 6/7.-

En consecuencia, adecuado en el visto la identificación numérica del expediente y observándose las formalidades y recaudos de práctica, la documentación considerada podrá ser elevada a la firma del señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



27 MAR 2003

Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE